

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2019-275 *Notificación de la resolución del recurso de reposición contra Acuerdos del Pleno de la Corporación de 20 de agosto de 2018 por los que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos de Trabajador Social y Educador Social.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2018 adopta el siguiente Acuerdo, a reserva de la aprobación del acta, cuya parte dispositiva es:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición presentado por Adolfo Vega Salan, secretario del sector de Administración Local de FeSP-UGT, en nombre y representación de la UGT, contra Acuerdos del Pleno de la Corporación de fecha 20 de agosto de 2018 por los que se modifica la R.P.T. de los PT "Trabajador Social" y "Educador Social".

SEGUNDO.- Anular los Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de agosto de 2018 relativos a modificación de la R.P.T. de los PT "Trabajador Social" y "Educador Social" (B.O.C., nº 183 de 18 de septiembre de 2018) al no constar debidamente firmada el acta de la Mesa General de Negociación de fecha 7 de mayo de 2018 por el presidente, vocales políticos y sindicales.

TERCERO.- Convóquese formalmente la Mesa General de Negociación en los términos del artículo 36.3 TRLEBEP, a los efectos de llevar a cabo una efectiva negociación de la RPT de los PT "Trabajador Social" y "Educador Social", en los términos recogidos en la parte expositiva de este Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese a ADOLFO VEGA SALAN, secretario del Sector de Administración Local de FeSP-UGT.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El acto, a que se contrae esta notificación, por el que se resuelve este recurso de reposición pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1º de la Ley 39/2015, 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Marina de Cudeyo, 21 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

2019/275

CVE-2019-275